

BAQUEDANO. 25 MAR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

692

VISTOS:

1. El inciso tercero del Artículo 15, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. Los Artículos Nros. 63 al 69 de la Ley 18.883, "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", norma supletoria.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores

CONSIDERANDO:

1. Que las horas fueron efectivamente trabajadas por el personal del Área Traspasada de Salud, que el hecho de contar con un conductor de ambulancia menos incrementó las horas extras de los conductores.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias realizadas por el Personal del Área Traspasada de Salud, durante el periodo comprendido desde el día 21 de febrero al 20 de marzo del año 2013, según se detalla a continuación:

N°	R.U.T.	NOMBRE	25%	50%
1		Omar Martínez Díaz	40	44
2		Rosalía Ramírez Arqueros	5	8
3		Ana Fuentes Ossandon	2	40
4		Wilfredo Pérez Castro	3	
5		Patricia Reyes Espinosa	6	
6		Alberto Ledesma López	35	33
7		Alfredo Carrizo Escalante	3	
8		Sergio Araya Páez	9	11
9		Rodolfo González Rivas	2	
10		Marianela López Canibilo	2	5
11		Gustavo Flores Ossandon	30	13

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Traspasada de Salud:

- Subtítulo 21, Ítem 01 Asignación 004, Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinarios".
- Subtítulo 21, Ítem 02 Asignación 004, Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinarios".



3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento y fines pertinentes.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

[Signature]
JGV/BSL/RMP/S/SP/oLL

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Finanzas
- Personal Salud

[Signature]
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTROL
DE 20

[Signature]